

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/115-116</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia sobre disconformidad con la corrección del segundo ejercicio de una oposición.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de comunicación de actuaciones:</b>
15 de julio de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido, se informa a la persona denunciante de que, en este caso, cabe recurso de alzada ante la honorable consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se puede dirigir al Servicio de Selección, de la Dirección General de Función Pública</p> <p>En base a lo anterior, se procede al archivo de la denuncia.</p>